

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

# Bogotá D. C., doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ejecutivo
Radicación	11001-33-31-720-2011-00045-02
Demandante	Consorcio Pasadena
Demandados	Universidad Nacional de Colombia
Providencia	Auto aprueba liquidación del crédito y otro

#### 1. ANTECEDENTES

En providencia del 12 de julio de los cursantes, se ordenó por secretaría la elaboración de la liquidación del crédito para lo cual se señalaron los parámetros en dicha providencia.

Se recibe de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, la liquidación del crédito realizada conforme lo ordenado en el auto del 12 de julio de 2019.

El Banco de Occidente presenta oficio en el que indica que con el fin de atender el oficio J-20 DESC-2012-070 del 01/02/2012, solicitan del despacho les sea remitida una información referente a este proceso.

### 2. CONSIDERACIONES

Revisada la liquidación del crédito visible a folio 483 del cuaderno principal, observa el Despacho que la misma se encuentra ajustada a los parámetros señalados en la providencia del 12 de julio de 2019, por lo cual se dispondrá su aprobación.

Igualmente se ordenará que por secretaría se brinde respuesta al oficio BVR R –CA276, que obra a folio 38 del cuaderno de medidas cautelares.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito elaborada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, visible a folio 483 cuaderno principal.

SEGUNDO: Por secretaría bríndese respuesta al oficio BVR R – CA276, proveniente del Banco de Occidente que obra a folio 38 del cuaderno de medidas cautetares.

